

POUM (Plan de Ordenación Urbanística Municipal)

Relación resumida de las 90 Alegaciones de la Entesa

- El POUM fue aprobado inicialmente por el ayuntamiento de St. Esteve el 7-6-2010 -

Previa y Memoria del POUM.

1. Que la Comisión de Urbanismo de Barcelona dictamine si es compatible con el Plan Territorial Metropolitano.
2. Redactado una nueva Memoria del POUM con una lectura más sencilla.

Modelo de ciudad.

3. El urbanismo será armónico y compacto, con parques y jardines en todos barrios. El crecimiento de los barrios periféricos será el derivado para sus familias actuales.
4. Establecer un Parque Agrícola en El Maset, la ribera del Anoia y entorno de Can Julia, para conseguir una agricultura propia y rentable.
5. Los proyectos urbanos respetarán las zonas de bosque
6. Se concretaran en todos los barrios fachadas paisajísticamente agradables desde todas sus vistas.
7. Primar el crecimiento de dos plantas y bajos en la Av. de Vallserrat hasta la calle Albers, compatible con sus características actuales.
8. En Vallserrat, Ca n'Amat y barrios periféricos concretar dispondrán de suelo para el comercio, equipamientos y servicios públicos.
9. En Vallserrat será urbanizable el área noroeste de Can Tobelleta y sus líneas de alta tensión serán soterradas.
10. En Ca n'Amat será urbanizable el suelo próximo con el límite de Can Tobelleta y sus líneas de alta tensión serán soterradas.
11. Calificar una franja de terreno como corredor biológico, entre las calificaciones urbanísticas de Can Tobelleta y Ca n'Amat para unir los espacios forestales adyacentes.
12. En Masía Bach mantener su morfología forestal y excluir el incremento de suelo para ampliar el Campo de golf.
13. Revisar el Plan Urbanístico Les Roques para: Aumentar el volumen de viviendas de protección oficial y los Anchos de aceras y calles. Crear un mercado municipal, galerías subterráneas de servicios y aparcamientos.
14. No al incremento de 4.500 viviendas para ser un pueblo de 17.100 personas. Anular el Plan Urbanístico de Can Poch de 444 viviendas para 1200 personas, desplazando su Centro educativo CEIP al área de Masía Bach.
15. Corregir la disfuncionalidad poblacional de la Beguda Alta, dividida en tres municipios y aceptar su agregación en Sant Esteve, concretando un plan de mejoras urbanísticas.

16. Desarrollar un Plan de itinerarios adaptados para personas discapacitadas, desde los barrios hasta las instalaciones, edificios públicos de Sant Esteve.

Infraestructuras viarias y ferroviarias.

17. Todos los barrios estarán dotados, como mínimo, de dos accesos conectados al resto de la población.
18. Todas las vías de comunicación estarán dotadas como mínimo de una calzada peatonal.
19. En las remodelaciones urbanas se concretarán áreas de aparcamiento público y en la estación de FGC se ampliará su parking.
20. Solicitar a la Generalitat la desviación de la carretera de Martorell por el norte del Pou del Merli, para facilitar la comunicación e integración vecinal del barrio.
21. Solicitar, el soterramiento de las nuevas líneas de ferrocarril aprobadas en el PTMB y donde no sea posible se mantendrá una separación de 60 m. con las edificaciones.
22. Definir las vías primarias y secundarias que unen o unirán los barrios.
23. Inventariar y mantener todos los caminos municipales y públicos del término municipal.
24. Desarrollar un carril bici en las vías principales. Los caminos de conexión entre los barrios serán accesibles para bicicletas.
25. Las vías urbanas de los barrios que se desarrollen tendrán al menos las siguientes anchuras:
 - Avenidas de circunvalación de 30 a 34 m. (8-10 m. para aceras o paseos).
 - Calles principales de 22 a 24 m. (5 m. para aceras).
 - Pasajes internos de 12 a 14 metros.
26. Los nuevos barrios mantendrán una distancia mínima de 2000 metros respecto a los polígonos industriales.
27. La circunvalación exterior de St. Esteve se realizará por las vías circundantes existentes y futuras: carretera de Piera, 4art Cinturón y conexión entre ambas por SEAT-Ca n'Estella.
28. Enlazar el camino de Can Bargalló a Martorell por El Maset con la carretera del tobogán y gestionar un paso sobre el río Anoia para unirlo con Castellví.
29. Al implantar la central de mercancías prevista en Can Bargalló, se concretará la bifurcación de la carretera a Gelida, desde el sector de Can Bargalló histórico hasta su conexión con la carretera del tobogán, unificando su trazado con el camino de Can Bargalló a Martorell.

30. En el Pou del Merli, unir las calles Sant Pau y Romaní por el final de las mismas y hacer un acceso seguro entre las calles Sant Pau y Del Catalá..
31. Gestionar pasos peatonales en la carretera para acceder de un lado al otro en los cruces urbanos e industriales.
32. En La Beguda Alta, gestionar la desprogramación de la carretera, con el fin restringir el tránsito de camiones y poder hacer obras de seguridad peatonal.
33. Gestionar que los FGC aumenten la frecuencia de paso y concreten un Apeadero en Vallserat.
34. Gestionar la implantación de un carril más, en toda la línea de los FGC, para introducir trenes semidirectos más rápidos.
35. Gestionar el cubrimiento de las vías del tren frente al Campo de fútbol para reducir molestias y crear un parking estratégico de la ciudad.
36. Gestionar la colocación de barreras acústicas en las áreas urbanas adyacentes a la red de ferrocarril.
37. Municipalizar y urbanizar el camino de Ca n'Amat a la Estación del FGC, que pasa por la montaña.
38. Concretar como Paseo urbano el camino del cementerio.
39. Recepcionar las obras públicas por medio de controles para que cumplan con la calidad y el proyecto.
40. Unir la calle Carles Vila con el Camino del Motor, sobre la ruta verde para mejorar los accesos de Vallserat.
41. En Can Bargalló ampliar el puente sobre la riera.
42. Gestionar que el trazado del 4º Cinturón pase por fuera del término municipal o que el paso entre El Parany y Masia Bach se sotierre para evitar molestias y mejorar la accesibilidad entre barrios.
43. Plan de actuación de aceras con pendientes excesivas para reducirlas o colocar pavimentos antideslizantes.

Medio Ambiente.

44. Aplicar la Ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje.
45. Proteger la montaña de Can Doménech como Parque forestal para garantizar su entorno emblemático y paisajístico y preservar la calidad de vida ciudadana.
46. Calificar como Parque Municipal "Roger Goulart" los jardines del Ayuntamiento y de las Cavas.
47. Desarrollar los espacios públicos de las zonas verdes y forestales de los barrios y polígonos industriales para ser utilizadas como zonas de recreo.
48. Gestionar en la ribera del río Anoia, entre Can Bargalló y El Maset, un Plan de saneamiento para el recreo.
49. Definir e informar de todos los espacios verdes y forestales de responsabilidad pública y municipal.

50. Gestionar que las infraestructuras viarias y ferroviarias sean permeables a los corredores biológicos.
51. Definir las características de los parques y jardines y catalogar el arbolado de los espacios públicos.
52. Crear un Catálogo oficial de las especies de árboles y arbustos aptos para las vías, parques y jardines de Sant Esteve.
53. Concretar la implantación de energías limpias; placas fotovoltaicas, termoeléctricas, etc.

Industria.

54. El espacio total de los polígonos industriales no superará un tercio del territorio de Sant Esteve, una vez descontadas las superficies inundables, forestales, torrentes y servicios.
55. No emplazar industrias peligrosas y contaminantes a una distancia inferior a 2000 metros de los barrios.
56. Diversificar los usos de los polígonos permitiendo actividades comerciales y de servicios.
57. En el Plan de Modificación Urbana del Polígono Sesrovires, no crear discriminaciones al concretar el trazado de la calle Copérnico para que ésta vía no reduzca o seccione las calles de acceso a la isla interna que configura, por donde acceden camiones que abastecen a otras empresas.

Servicios.

58. Establecer el control de emisiones de radiaciones electromagnéticas, estableciendo los niveles de radiación y las distancias de seguridad de antenas de telefonía móvil respecto a las viviendas, centros educativos y residencias de la tercera edad.
59. El control de la contaminación electromagnética será aplicable a los Planes Urbanísticos y a los barrios actuales, incluirá el soterramiento o desplazamiento de líneas eléctricas de baja, media y alta tensión y el desplazamiento de los transformadores situados en los sótanos de las viviendas.
60. Plan de plazos para el soterramiento o desplazamiento de las redes eléctricas de alta y media tensión.
61. En los Planes urbanísticos será obligatorio soterrar o desplazar las líneas eléctricas de alta y media tensión.
62. No permitir las ubicaciones de transformadores de alta y media tensión eléctrica en sótanos de las viviendas.
63. En los proyectos de edificación exigir la concreción de doble circuito de recogida de aguas, para reutilizar las aguas grises.
64. Establecer el desarrollo normativo posterior de: Redes de distribución, cableados, energía y soportes inalámbricos.

Salud e Higiene.

65. Establecer la concreción de actuaciones sobre la Salud e Higiene municipal en los centros sanitarios, de alimentación y espacios de dominio público.
66. En los Planes urbanísticos será obligatorio el desarrollo de Galerías de servicio subterráneas para alcantarillado, agua, gas, electricidad, teléfono, telemáticas, etc.
67. Soterrar en los nuevos barrios los contenedores de recogida selectiva de residuos.
68. Concretar la implantación de minideixallerías en los barrios.
69. Regular el alcantarillado y la eliminación de pozos negros.

Centros de formación.

70. La definición de ubicaciones de futuros centros educativos será modificable en función del crecimiento real de la población.
71. Prever espacio para ubicar un Centro Público de Formación Profesional.
72. Prever espacio para ubicar un Centro Municipal de Formación Ocupacional y de Ciclos Formativos.

Centros administrativos y dotaciones.

73. Ubicar un Mercado Municipal en el sector "Les Roques"
74. Reservar espacios de propiedad municipal para locales de equipamientos y servicios del ayuntamiento.

Instalaciones culturales y deportivas.

75. En el camino de Can Prats prever un área para la ubicación de ferias, fiestas, exposiciones, ocio nocturno, etc.
76. En Vallserat y Ca n'Amat se concretan espacios para la ubicación de futuros Centros de culto, en aplicación de la ley vigente.
77. Prever en todos los barrios espacios públicos para el deporte, la cultura y el ocio.

Vivienda.

78. Los Planes Urbanísticos destinarán un 50% al menos para viviendas de protección oficial y un 50% de ellas serán de alquiler.
79. Establecer las bases para la instalación de ascensores y la eliminación de barreras arquitectónicas en las viviendas.

Seguridad.

80. Garantizar la buena disposición de las infraestructuras viarias implicadas en los planes de emergencia.
81. Garantizar un Plan de Acción en zonas inundables o de peligro de incendios, para intervenir con rapidez y eficacia en caso de emergencia.

82. Plan de acceso a las dos áreas verdes de propiedad municipal existentes en Ca n'Amat, incomunicadas con las calles de su entorno, para mejorar la seguridad pública en caso de incendios, caídas de pinos y limpieza.

Participación ciudadana.

83. Para no repetir la exclusión de las Entidades locales en la C.S. (Comisión de Seguimiento del POUM), como se ha hecho en la fase de su Avance y para hacerlas participes del derecho que les corresponde solicitamos:
 1. La participación de todas las asociaciones en la C.S., tal como regula la legislación.
 2. Convocarles, entregarles la documentación y deliberar sobre el POUM en mesas temáticas.
 3. Realizar actos públicos, participativos y de trabajo, con los criterios regulados por la C.S.
84. Crear la Oficina del POUM para informar, recoger sugerencias y hacer el seguimiento de los objetivos.

Agricultura y fauna.

85. El espacio total calificado para la agricultura no será inferior a la tercera parte del término municipal una vez descontadas las superficies inundables, forestales, torrentes y servicios.
86. Fomentar los cultivos ecológicos, la agricultura local y su consumo y editar un catálogo de los productos de Sant Esteve.
87. Definir las zonas del término municipal excluidas del ejercicio de la caza.
88. Concretar en los proyectos de infraestructuras su permeabilidad para la flora y la conectividad de la fauna terrestre.

Bienes catalogados - Masías.

89. Añadir a la Relación de bienes catalogados la masía de REMAR ubicada en Can Bargalló.

Información gráfica del POUM.

90. El POUM ha de recoger las infraestructuras del PTMB que cruzan St. Esteve, por ello se ha de visualizar en los planos la ubicación de la Estación ferroviaria de mercancías que irá en Can Bargalló y sus almacenes logísticos.

Sant Esteve Sesrovires, septiembre del 2010

Nota: Para conocer las Alegaciones oficiales completas registradas en el ayuntamiento solicitarlas a la Entesa.



Grup Municipal de l'Entesa per Sant Esteve